



14 de febrero de 2014

Hon. José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado presidente y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado para exponer sus comentarios sobre el Proyecto del Senado 863. Esta medida propone crear la “Ley Para Incentivar el Regreso de la Diáspora Puertorriqueña”, con el propósito de conceder una excepción a la aplicación de ciertas disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, así como otorgar una reducción contributiva con respecto al ingreso ordinario devengado por individuos, y entidades propiedad de dichos individuos, que hayan sido residentes de Puerto Rico en el pasado y que vuelvan a advenir residentes de Puerto Rico antes del 31 de diciembre de 2020.

Como hemos señalado en ponencias anteriores ante esta Asamblea Legislativa, el Colegio de CPA entiende que no se deben estar considerando nuevas disposiciones aisladas que puedan alterar la efectividad del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011. Es de conocimiento general que el 17 de agosto de 2013, mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2013-058, el Gobernador de Puerto Rico dispuso la creación de un grupo asesor de reforma contributiva para analizar el sistema contributivo vigente, su funcionamiento y las normas jurídicas que lo regulan.

Este grupo asesor, compuesto por diversos sectores del país, incluyendo representantes designados por el Presidente del Senado y de la Cámara de Representantes, estará a cargo de rendir un informe al Gobernador con un análisis, diagnóstico y recomendaciones sobre las medidas a tomar para construir un sistema contributivo justo y efectivo. Uno de los objetivos del grupo asesor de reforma contributiva precisamente es analizar los diversos tratos preferenciales y la concesión de créditos contributivos existentes con el propósito de evaluar su eliminación o reestructuración y alinearlos con los objetivos establecidos en el plan de desarrollo económico.



Hon. José Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

14 de febrero de 2014

Ante este escenario, resulta relevante que toda disposición esté alineada con una reforma contributiva integrada que responda al mejor bienestar de nuestro país y su desarrollo económico. Por tal razón, consideramos que cualquier medida con la intención de afectar la aplicación del Código de Rentas Internas vigente, tal como propone el P. del S. 863, debe esperar por la culminación del análisis de reforma contributiva y así evitar haber legislado exenciones contributivas inefectivas. Continuar dando exenciones por separado y, no en un proyecto de enmiendas integrado, remite a seguir perdiendo el control de las mismas y continuar erosionando nuestra base contributiva.

Por otro lado, nos parece importante aunar esfuerzos para retener los talentos y profesionales que actualmente están aquí produciendo y aportando al país, más que tratar de atraer nuevamente a aquellos que ya se han ido de Puerto Rico. Si logramos desarrollar un ambiente de oportunidades de crecimiento y de desarrollo económico, estaremos fomentando la permanencia de nuestros recursos humanos, específicamente los profesionales en etapa productiva, en la Isla.

Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios en relación con el Proyecto del Senado 863 y le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,



CPA Aníbal Jover Pagés
Presidente